



ciudad de
**buen
corazon**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO No.544-SM-AMDC-2023
10 de octubre, 2023

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-1197-2023**, se remite las certificaciones de los Acuerdos siguientes:

1. Acuerdo N°. **023** del Acta No.017 de fecha 07 de septiembre de 2023, en el cual se autorizó al señor Alcalde Municipal, la suscripción del Convenio con la Procuraduría General de la República (PGR).
2. Acuerdo N°. **024** del Acta extraordinaria No.018 de fecha 12 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprobó la Ordenanza Ley Seca, para el día 15 de Septiembre, aplicable para la presente administración municipal.
3. Acuerdo N°. **025** del Acta extraordinaria No.019 de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprobó autorizar al señor Alcalde Municipal la suscripción de un préstamo con Banco Ficohsa.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>12-10-23</u>
HORA:	<u>9:37 a.m.</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

CC: Archivo



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL D.C.

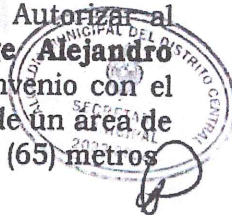
CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL ACUERDO N°.023 CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA N°.017 DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.023.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Ley de Municipalidades, el Alcalde Municipal tiene las facultades de administración general y representación legal de la Municipalidad.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal la solicitud de autorización a propuesta del Señor Regidor Dagoberto Suazo Zelaya, en virtud de la petición hecha por el Señor Procurador General de la República, para el uso de un área de terreno de naturaleza ejidal localizado a sesenta y cinco (65) metros de las oficinas de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Colonia El Trapiche; quien solicitó el uso de esta área para parqueo de empleados de la PGR y usuarios.- **CONSIDERANDO:** Que el área solicitada por la PGR, corresponde a un área de 4000 varas cuadradas, los cuales se encuentran en la Clave Catastral 17-0323-008 a favor de la Alcaldía Municipal **CONSIDERANDO:** Que después de debatirse ampliamente por el Pleno Corporativo, se aprobó por mayoría de votos autorizar al Señor Alcalde Municipal del Distrito Central, a suscribir el Convenio con el Procurador General de la República, para el uso del inmueble como parqueo sin realizar edificaciones ni construcciones de ningún tipo, simplemente el uso del área, debiendo mantenerla bajo su resguardo y cuidado ornamental, en tanto, no se inicie la construcción del Parque Bertha Cáceres o cualquier obra necesaria para la Alcaldía Municipal en esa área, dejando en conocimiento al Señor Procurador de esta situación.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación del Artículos 80 y 106 de la Constitución de la República; y Artículos 12-A numeral 2, 25 numerales 11 de la Ley de Municipalidades; Artículos 745 y 750 del Código Civil.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza al Señor Alcalde Municipal del Distrito Central, **Jorge Alejandro Aldana Bardales**, para que proceda a suscribir el Convenio con el Señor Procurador General de la República, para el uso de un área de terreno de naturaleza ejidal localizado a sesenta y cinco (65) metros



ciudad de
**buen
corazón**






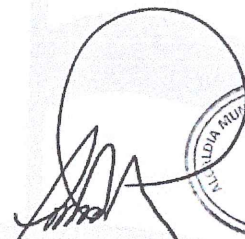
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL D.C.

Pág.2

Certificación del Acuerdo No.023 Acta No.017-2023 7-09-2023

de las oficinas de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Colonia El Trapiche, de cuatro mil varas cuadradas (4,000.00 vrs2) localizadas dentro de la clave catastral 17-0323-008 a favor de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y que forma parte de tal inmueble, sin poder hacer edificaciones de ningún tipo, más que habilitarlo para parqueo, bajo sus resguardo y cuidado ornamental; guardando para sí misma la Alcaldía la recisión del Convenio cuando inicié la construcción del parque Bertha Cáceres, u otra obra de importancia para esta Alcaldía.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al Señor Alcalde Municipal del Distrito Central, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNÍQUESE.** - Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Gerardo Antonio Cruz Medina, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Lidieth Díaz Valladares, Dagoberto Suazo Zelaya y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal del Distrito Central, que en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL DEL D.C.

Cc: Archivo

